Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACIÓN DIRECTA N°33/2.019

"Construcción de Pavimento Tipo Empedrado"

ID N° 368.950.-

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

CONTRATO

Municipalidad de San Ignacio Guazú
Dirección: San Roque González de Santa Cruz y Mariscal López.-
Telf: 0782.232446 – 0782.232581
Correo de la U.O.C: lorna92@outlook.es

Contrato N°33/2.019

Entre la Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones, domiciliada en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Carlos Jorge Afara**, de Nacionalidad Paraguaya con C. I. N° 1.136.039, en carácter de Intendente Municipal y la **Abog. Martha Benítez de Delvalle,** con **C.I. N°. 1.491.814,** en su carácter de Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **"Servicentro San Juan"**, R.U.C 317860-9, domiciliada en la ciudad de San Juan Bautista – Misiones República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Bartolomé Aguilera**, con **C. I. N° 317.860**, según Poder Especial otorgado por la firma **Servicentro San Juan**, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado

Contratación Directa N°: 33/2.019.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Planilla de Computo Métrico Adjudicado.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Rubro: 520**-vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 368.950.-**

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Servicentro SAN JUAN
RUC: 317860-9
081-212570
San Juan Bta. Mns. - Py.

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°: 33/2.019, convocado por MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M N° **10.122/2.019.-**

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Firma del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. EL PLAZO CONTRACTUAL SERA DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.

EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE 90 (Noventa) DIAS HABILES A SER CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO ESTABLECIDO EN EL LIBRO DE OBRAS DE LA CONSTRUCCION.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).-

Se Adjunta planilla con Ítems Adjudicados.

Monto Total del Contrato: Guaraníes: 143.545.612. (**Guaraníes:** ciento cuarenta y tres millones quinientos cuarenta y cinco mil seiscientos doce).----------

Las facturas serán abonadas conforme a la presentación de los certificados de avances de obras, dentro del plazo como máximo de 30 días de presentadas las mismas. El plazo para estos pagos se computa desde la fecha de emisión de la conformidad de los certificados de avance de obras presentados por el contratista y aceptados expresamente avalados por el Fiscal de Obras.

Las certificaciones deberán ser presentadas a la Fiscalización de obras en un plazo no mayor a 30 (Treinta) días de avance.

DE CADA CERTIFICACION SE DEDUCIRA EL 5% EN CONCEPTO DE FONDO DE REPARO.

Todo pago estará supeditado la disponibilidad presupuestaria de la Institución.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

- **Plazo de Ejecución:** 90 (Sesenta) días hábiles corridos a ser contados a partir de la fecha del acta de inicio establecido en el libro de obras de la construcción.-
- **Dirección:** Lomas Valentinas e/ E. Bellaco y Tuyuti.-

PLAZO DE RECEPCION:

1) RECEPCION PROVISORIA: 8 (ocho) días posteriores a la culminación del plazo fijado para la culminación de la obra.

2) RECEPCION DEFINITIVA: 15 (quince) días posteriores a la de recepción provisoria.-

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO:

La Administración del contrato estará a cargo de: LA FISCALIZACION DE OBRAS DE MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU – MISIONES.-

Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaría General
Municipalidad de San Ignacio

Servicentro SAN JUAN
RUC: 317860-9
081-212570
San Juan Bta. Mns. - Py.

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta y, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03).-

Porcentaje de anticipo: 20 (veinte) %.-

Documentos requeridos para la solicitud de anticipo:

- Póliza de Anticipo (***por el 100% de lo anticipado***).-
- Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual (***10% por ciento del monto total***)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 8 (ocho) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al Formulario 12 incluido para el efecto.
b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;
c) La Factura correspondiente.

Seguros y Pólizas que deberá ser presentado ante la Dirección de Hacienda para los cobros correspondiente:

Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual presentado en un plazo no mayor a de los 10 días hábiles desde la Firma del Contrato. Dicha Póliza de Fiel Cumplimiento Contractual será del 10% por ciento del monto total del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

Penalidades Diarias por Retrasos en la Ejecución de los Trabajos, y Forma de Cálculo:

- 0.05% del monto total del contrato por cada día de atraso.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Construcción de Pavimento Tipo Empedrado
Contratación Directa N°: 33/2.019.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en

Abg. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Servicentro SAN JUAN
RUC: 317860-9
081-212570
San Juan Bta. Mns. - Py.

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Ignacio Guazú - Misiones, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Septiembre de 2.019.-

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Bartolomé Aguilera.-
Servicentro San Juan.

Servicentro SAN JUAN
RUC: 317860-9
081-212570
San Juan Bta. Mns. - Py.

Ítems del llamado C.D.Nº 33_Construcción de Pavimento Tipo Empedrado con ID: 368950						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-002	Construcción de Empedrado	Unidad Medida Global	1		0
1.1		Marcación, replanteo	Metros cuadrados	1.032,22	1.374	1.418.270
1.2		Desmonte de cañerias/traslado y/o reposición de cañerías averiadas/desmontes varias	Metros cuadrados	707	1.177	832.139
1.3		Cartel de Obras y monolito con placa de granito de marmol con las inscripciones correspondientes	Unidad Medida Global	1	1.906.713	1.906.713
1.4		Preparación de terreno para caja de empedrado	Metros cuadrados	721,14	2.925	2.109.335
1.5		Relleno y Compactación de suelo base	Metros cúbicos	353,5	47.150	16.667.525
1.6		Provisión y colocación de cordon (escondido) prefabricado de hormigón 010*0.25*0.50	Metro lineal	202	40.170	8.114.340
1.7		Pavimento Tipo de Empedrado. Incluye colchon de arena (Arena de Rio 50%)	Metros cuadrados	707	42.091	29.758.337
1.8		Compactación manual en el proceso y a rodillo según especificaciones al final	Metros cuadrados	707	2.176	1.538.432
1.9		Ripiado final con ripio basaltico. Piedra VI	Metros cuadrados	707	3.165	2.237.655
1.10		Relleno Lateral de contención de cordón	Metros cúbicos	40,4	47.105	1.903.042
1.11		Limpieza Final, retiro de escombros y Entrega de obra	Metros cuadrados	707	1.172	828.604
1.12		Construcción de canal de Hormigón tipo trapezoide 0.70m de boca 0.40m de base, 0.08m de espesor	Metros cúbicos	25,92	1.158.070	30.017.174
1.13		Excavación y retiro de material	Metros cúbicos	72	28.071	2.021.112
1.14		Loseta para entrada a viviendas	Metros cúbicos	5,28	1.885.743	9.956.723
1.15		Replanteo, limpieza de terreno, desvio provisorio de agua	Unidad Medida Global	1	539.019	539.019
1.16		Excavación para fundaciones	Metros cúbicos	3,8	76.663	291.319
1.17		Muros de Piedra Bruta dosif. (1:3)	Metros cúbicos	26,81	556.464	14.918.800
1.18		Losa inferior de HºAº esp 10cm dosif (1:2:3)	Metros cúbicos	1,9	2.299.108	4.368.305

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Martina Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Servicentro SAN JUAN
RUC: 317860-9
081-212570
San Juan Bta. Mns. - Py.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU * INTENDENCIA *

Carlos Jorge Alfaro
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

1.19		Losa de rodalura esp 20cm dosif (1:2:3)	Metros cúbicos	1,4	2.592.793	3.629.910
1.20		Vigas de HºAº dosif (1:2:3)	Metros cúbicos	2,7	2.387.698	6.446.785
1.21		Barandillas de tubo de Hº Gº diam 2" empotrados a la viga y pintados al esmalte sintetico blanco	Metro lineal	5,4	522.803	2.823.136
1.22		Señalización vertical de chapa Nº 18 prepintada con antioxido y pintura relectiva (15cmx50cm)	Unidad	4	167.639	670.556
1.23		Drenaje	Metro lineal	14	39.170	548.380
					Precio Total	**143.545.612**

Abog. Martha Benítez de Delvalle
Secretaria General
Abg. Martha Benitez de Delvalle
Secretaria General
Municipalidad de San Ignacio

Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
Carlos Jorge Afara
Intendente Municipal
San Ignacio Misiones

Sr. Bartolomé Aguilera.-
Servicentro San Juan.
Servicentro SAN JUAN
RUC: 317860-9
081-212570
San Juan Bta. Mns. - Py.